



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
RENOVACIÓN DEL ADR BÁSICO COMÚN Y ESPECIALIDAD
CISTERNAS
TMVI042PO**

PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA: RENOVACIÓN DEL ADR BÁSICO COMÚN Y ESPECIALIDAD CISTERNAS

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Área Profesional: CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POR CARRETERA

2. Denominación: RENOVACIÓN DEL ADR BÁSICO COMÚN Y ESPECIALIDAD CISTERNAS

3. Código: **TMVI042PO**

4. Objetivo General: Renovar el permiso ADR Básico y especialidad cisternas

5. Número de participantes:

Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. Duración:

Horas totales: 18

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 18

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

Contará con los m2 suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores , deberá contar con un mínimo de 3m2 por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Para el ejercicio de su actividad docente , todo centro deberá disponer, al menos, del material didáctico constituido por:

1. Películas, diapositivas , transparencias, láminas murales, paneles, maquetas u otros elementos, proyectables o no, de tamaño suficiente para que al ser exhibidos resulten claramente visibles desde cualquier punto del aula, que sean adecuados para la enseñanza de :

a. La normativa reguladora de la circulación y el transporte de mercancías.

b. Las señales verticales de circulación relacionadas con el transporte de mercancías.

c. Las señales, paneles, etiquetas de peligro y otros dispositivos o elementos de señalización a utilizar para

señalizar las materias, los bultos y los vehículos que transporten mercancías tanto en tráfico nacional como internacional.

d. Los distintos supuestos de señalización y etiquetado de los vehículos cisterna.

e. Las operaciones de carga y descarga de las mercancías de los vehículos.

f. La manipulación y estiba de los bultos.

g. La extinción de incendios y la utilización de los medios, equipos y elementos de protección disponibles.

h. El comportamiento y primeros auxilios en caso de incidente o accidente de tráfico.

2. El equipo, aparato o aparatos para efectuar, en su caso, la proyección eficaz del material a que se refiere el apartado anterior.

3. Un maniquí de reanimación cardio-pulmonar básica para adultos que permita la subluxación mandibular, la ventilación boca a boca y boca a nariz, el masaje cardiaco externo y la valoración del pulso carotídeo con su correspondiente sistema de registro de las técnicas elementales, todo ello en las debidas condiciones de funcionamiento e higiene, para ser utilizado en la enseñanza y prácticas de los primeros auxilios.

4. Material gráfico o audiovisual sobre comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente con, al menos, los siguientes contenidos:

a. Anatomía elemental del aparato cardio-respiratorio humano.

b. Técnicas de apertura de vías aéreas.

c. Técnicas de resucitación cardio-pulmonar.

d. Técnicas de control de hemorragias externas.

e. Posición lateral estable de heridos.

f. Inmovilización de fracturas.

5. Material diverso constituido por:

a. El equipo de que debe estar dotada toda unidad de transporte, de acuerdo con lo dispuesto en el ADR.

b. Un juego completo de instrucciones escritas para el conductor.

c. Un modelo de carta de porte.

d. Un modelo de certificado de aprobación para vehículos que transporten mercancías peligrosas (ADR).

e. Una colección actualizada de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y de la legislación sobre transporte de mercancías peligrosas

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.)

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. DISPOSICIONES APLICABLES AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

1.1. Responsabilidad civil y seguros.

1.2. Documentación.

1.3. Normas reguladoras de la circulación.

2. FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO.

3. ETIQUETADO Y SEÑALIZACIÓN

4. CONDUCTA DEL CONDUCTOR DE MERCANCÍAS PELIGROSAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA CARGA Y DESCARGA.

4.1. Manipulación y estiba de los bultos.

4.2. Medidas de prevención y seguridad.

4.3. Prohibición de carga en común.

5. TRANSPORTE MULTIMODAL.

6. EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS.

7. CONTAMINACIÓN Y MEDIOAMBIENTE.

8. CISTERNAS Y CONTENEDORES – CISTERNAS.

8.1. Tipos de cisternas: descripción y características.

8.2. Conducción de los vehículos cisterna y contenedores-cisterna.

9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS CISTERNA Y CONTENEDORES-CISTERNA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

10. OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CISTERNA Y CONTENEDORES – CISTERNA.